LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A MARIA ESPERANZA MARTINEZ SALAMANCA Cédula 40048838 (Otro Abuela Materna), WILSON ENRIQUE AMAYA AVILA Cédula 74423273 (Otro Abuelo Materno), ZHARITH NICOLLE AMAYA MARTINEZ Cédula 1050607148 (Madre) de GISELLE ALEJANDRA AMAYA MARTINEZ NUIP 1029527348, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 22 N° 9 08 Centro Zonal ICBF Tunja 2 para ser notificados del contenido del Auto 000 proferido el día 06/03/2025

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

16075140

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 03/07/2025

Desfijar el: 09/07/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

GINA PAOLA BARRETO LEGUIZAMON
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Boyacá
Centro Zonal Tunja 2 (Especializado En Protección)
Boyacá